Los Estatutos propuestos fueron aprobados por todas las Corporaciones con el quórum legal, determinan que la capitalidad radicará en Cuenca, con sede en el Palacio provincial y contienen las previsiones necesarias para el funcionamiento de la Mancomunidad, que impone el artículo treinta y siete de la vigente Ley de Régimen Local.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos informó el expediente en sentido favorable.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de veintlocho de enero de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba la constitución de una Mancomunidad intermunicipal integrada por la Diputación Provincial de Cuenca, y los municipios de Arguisuelas, Barchin del Hoyo, Beteta, Boniches, Cañamares, Carrascosa de la Sierra, Enguídanos, Huerta del Marquesado, Laguna Seca, Masegosa, Monteagudo de las Salinas, Santa Maria del Val, Talayuelas, Uña, Villalba de la Sierra y Zafrilla, todos de la misma provincia, para la promoción turística de La Serranía de Cuenca, con sujeción a los Estatutos propuestos para su régimen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 413/1966, de 3 de febrero, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Grazalema, de la pro-vincia de Cádiz, para adoptar su Escudo heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Grazalema, de la provincia de Cádiz, ha estimado conveniente proceder a la legalización oficial y adopción de un escudo de armas que, desde tiempo inmemorial, viene utilizando como propio del Municipio y en el que aparecen simbolizados los hechos históricos más relevantes de la villa. A tal efecto y de acuerdo con las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, eleva, para su definitiva aprobación, un proyecto y su correspondiente Memoria descriptiva.

Tramitado el expediente en forma reglamentaria y emitido el preceptivo dictamen por la Real Academia de la Historia. favorable a que se acceda a lo solicitado.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Grazalema, de la provincia de Cádiz, para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado en la forma siguiente, propuesta en su dictamen por la Real Academia de la Historia: Escudo partido. Primero, de plata, el león de gules, rampante y coronado de oro; y segundo, de oro, cuatro palos de gules. Bordura general de azur, cargada de ocho escudetes de oro, cada uno con una faja de azur. Al timbre, corona ducal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, CAMILO ALONSO VEGA

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudica, por el sistema de contratación directa, las obras comprendidas en el expediente número 5-V-210-11.119/65, Valencia.

Visto el expediente de contratación directa número 5-V-210-11.119/65, Valencia, Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Que se adjudiquen definitivamente, por el sistema de contratación directa, las obras que a continuación se indican:

Valencia: «Accesos y puente sobre el río Cañoles C. C.-3320 de Játiva a Silla por Alcira, puntos kilométricos 3,200 al 3,700. Tramo: Játiva a Manuel.»

A don Antonio Adiego Pamplona, en la cantidad de pesetas 9.188.661,17, que produce en el presupuesto de contrata de 9.290.861,18 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,988999942.

Madrid, 10 de febrero de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Villaviciosa y Córdoba, entre Belalcázar y Córdoba con hijuela, entre Córdoba y Villanueva de Córdoba con hijuela y entre Córdoba y El Viso.

Habiendo sido solicitado por don Joaquín Cabezas Fresno el cambio de titularidad en favor de la Sociedad «Cabezas, Transportes de Vajeros, S. A.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Villaviciosa y Córdoba (V-976), entre Belalcázar y Córdoba con hijuela (V-1.313), entre Córdoba y Villanueva de Córdoba con hijuela (V-1.370) y entre Córdoba y El Viso (V-584), en cumplipilmiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera se hace público que con fecha 7 de mayo de 1965 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la Sociedad «Cabezas, Transportes de Viajeros, S. A.», en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Director general, P. D., José de Castro Gil.—969-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Orense y varios pueblos de las provincias de Orense, Lugo y Pontevedra.

Habiendo sido solicitado por don Casimiro Iglesias Soto el Habiendo sido solicitado por don Casimiro Iglesias Soto el cambio de titularidad en favor de la Sociedad «Los Americanos Pereira e Iglesias, S. L.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orense y varios pueblos de las provincias de Orense, Lugo y Pontevedra (V-1.866), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera se hace público que con fecha 4 de septiembre de 1965 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la Sociedad «Los Americanos Pereira e Iglesias, S. L.», en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio. Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Director general, P.D., José de Castro Gil.—970-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera eitre Irijo y Carballino

Habiendo sido solicitado por don Manuel Cerdeira Taboada el cambio de titularidad en favor de la Sociedad «Auto Industrial, S. L.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Irijo y Carballino (V-1.161), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera se hace público que con fecha 15 de enero de 1966 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la Sociedad «Auto Industrial, S. L.», en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

itiular del expresado servicio.

Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Director general, P.D., José de Castro Gil.—971-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Castejón de Monegros y Zaragoza

Habiendo sido solicitado por doña Felisa Ferrer Lavilla el cambio de titularidad en favor de la Sociedad «Agreda Auto-móvil, S. A.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Castejón de Monegros